



**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE DISPONE
SALIDA VOLUNTARIA DE CHILE DE
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 363935

SANTIAGO, 20 NOV 2018

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N°352310 de fecha 6 de noviembre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispuso la salida voluntaria de Chile, regreso ordenado al país de origen del extranjero **Joel BEAUBRUN**, de nacionalidad haitiana; b) Que, el mencionado decreto contiene errores de copia, por lo que corresponde que aquellos sean rectificadas; c) Que, en el contenido del N° 1 de la parte resolutive de la resolución exenta, se hace mención al pasaporte del extranjero, N° PP43117625, correspondiendo en su lugar, el pasaporte N° PP4317625; d) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública disponer la salida voluntaria de los extranjeros que residan en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de procedimientos Administrativos, Ley N°18.880:

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°352354 de fecha 6 de Noviembre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso la salida voluntaria de Chile, regreso ordenado al país de origen del extranjero **Joel BEAUBRUN**, de nacionalidad haitiana, en el sentido de establecer que el número de pasaporte corresponde al PP4317625.

2.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Exenta a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ABA/GCH/CFC
13.11.2018